

Abreviaturas 29

• III — Análisis de la ley 23.737 (continuación)

ART. 24.
Ingreso ilegal a la zona de frontera
de precursores o productos químicos
aptos para la elaboración de estupefacientes

I — Bibliografía 35

II — Evolución legislativa

— Ley 23.737 36

III — Doctrina

§ 1. Ingreso ilegal a la zona de frontera de precursores o productos químicos
aptos para la elaboración de estupefacientes 36

a) Consideraciones generales 36

b) Tipo objetivo 37

1. Objeto del delito 39

2. Sujeto activo 40

c) Tipo subjetivo 40

d) Consumación 41

IV — Jurisprudencia

— Precursores químicos 42

ART. 25 (derogado por ley 25.246).

ARTS. 26 y 26 «bis».

Reserva bancaria y tributaria. Medidas de prueba

I — Bibliografía

45

II — Evolución legislativa

a — Antecedentes nacionales

1. Legislación sobre el secreto bancario

1. — Ley 12.156	48
2. — Decr. 14.962/46	48
3. — Decr. 13.127/57	48
4. — Ley 18.061 (t.o. decr. 1695/74)	48
5. — Ley 21.526	48
6. — Ley 23.271	49
7. — Ley 24.144	49

2. Legislación sobre el secreto fiscal

1. — Ley 11.683	49
2. — Decr. 14.341/46	49
3. — Ley 14.273	50
4. — Ley 16.450	50
5. — Ley 16.656	50
6. — Ley 20.024	50
7. — Ley 23.314	51
8. — Decr. 821/98	51
9. — Decr. 606/99	51
10. — Ley 25.795	51

3. Legislación en materia de estupefacientes

1. — Ley 23.737	52
2. — Ley 24.424	52

b — Antecedentes internacionales

— Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	53
---	----

III — Doctrina

§ 1. Reserva bancaria y tributaria (art. 26)	53
a) Introducción	53
b) Secreto bancario	54
1. Naturaleza jurídica	54
2. Alcances y límites del derecho al secreto bancario	55
c) Secreto fiscal	57
1. Naturaleza jurídica	58

2. Alcances y límites del derecho al secreto fiscal	59
3. Posible colisión del levantamiento del secreto fiscal con la garantía contra la autoincriminación coactiva	61
d) Corolario	63

§ 2. Prueba por fotografías, filmaciones o grabaciones (art. 26 bis)	65
a) Introducción	65
b) La cuestión de la autenticidad	65
c) El valor probatorio	71
d) El resguardo de la intimidad	75

IV — Jurisprudencia

A — JURISPRUDENCIA NACIONAL	82
1. Art. 26	82
a) Naturaleza jurídica del secreto bancario	82
b) El alcance del secreto fiscal y su levantamiento	82
c) Autoincriminación coactiva derivada de la utilización como prueba de cargo de las declaraciones juradas del contribuyente/imputado	83
2. Art. 26 bis	85
a) Incorporación y resguardo de la prueba	85
b) Valor probatorio	87
c) Grabaciones privadas	88
d) Violación a la intimidad y autoincriminación	90
B — JURISPRUDENCIA EXTRANJERA	93
— Escuchas telefónicas y grabaciones	93

ART. 27.

Transmisión al agente de la característica que posee la persona jurídica

I — Bibliografía

99

II — Evolución legislativa

1. — Ley 12.906	100
2. — Ley 19.359	100
3. — Ley 20.184	101
4. — Ley 20.680	101
5. — Ley 22.415	102

III — Doctrina

§ 1. Tipo penal vinculado con una persona jurídica	102
a) Introducción	102
b) Sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas	102

c) Sobre el conflicto en la determinación de la autoría	105
d) La solución de nuestra norma	106
e) Alcances de la solución de la norma. Límites a la aplicación de las sanciones de multa y decomiso	108
f) Corolario	109
IV — Jurisprudencia	
1. Sobre la capacidad/incapacidad de las sociedades para delinquir ..	110
2. Sobre la naturaleza de las sanciones a las personas de existencia ideal	112
 ART. 28.	
Impartir instrucciones públicamente. Explicar en detalle a través de los medios masivos de comunicación social	
I — Bibliografía	115
II — Evolución legislativa	
a — Antecedentes nacionales	
— Proyectos incluidos en la discusión parlamentaria que motivara la sanción de la ley 23.737	116
I. Proyecto S-556/86	116
II. Proyecto de 1989 (dictamen de la mayoría)	116
III. Proyecto de 1989 (dictamen de la minoría)	116
b — Antecedentes internacionales	
1. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes	117
2. — Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas	117
3. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Sicotrópicos	117
4. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	117
III — Doctrina	
§ 1. Impartir públicamente instrucciones para el empleo de estupefacientes ..	117
a) Introducción	117
b) Tipo objetivo	120
1. Conductas típicas	120
I. Impartir	120
II. Explicar	120
2. Objeto	120
3. Exigencias típicas	121
I. Publicidad	121
II. Explicar en detalle	122

4. Sujetos activo y pasivo	122
5. Caracteres	123
I. Finalidad	123
II. El riesgo para el bien jurídico penalmente lesionado	123
c) Aspecto subjetivo	124
d) Tentativa y consumación	124
e) Relación y diferencias con otras figuras	125
1. Apología del crimen (art. 213, Cód. Penal)	125
2. Instigación (art. 45, Cód. Penal)	126
3. Preconización o difusión pública. Inducción. Uso con ostentación y trascendencia (art. 12, ley 23.737)	126
IV — Jurisprudencia	
127	
 ART. 29.	
Falsificación de recetas médicas, recepción de recetas médicas falsas	
I — Bibliografía	129
II — Evolución legislativa	
— Ley 23.737	130
III — Doctrina	
§ 1. Bien jurídico protegido	130
§ 2. Falsificación de recetas médicas, recepción de recetas médicas falsas ..	131
a) Aspecto objetivo	131
1. Supuestos comprendidos	131
2. Conductas típicas	131
I. La falsificación de recetas médicas	132
II. La impresión de recetas médicas con datos supuestos o sin autorización	132
III. Suscripción de recetas médicas sin autorización	133
IV. Aceptación de recetas médicas con conocimiento de su procedencia ilegítima o irregularidad	133
3. Medios comisivos	135
4. Objeto de las conductas	135
5. Sujetos activo y pasivo	136
6. Resultado típico del delito	137
7. El riesgo para el bien jurídico penalmente lesionado	138
b) Aspecto subjetivo	138
c) Tentativa y consumación	138
d) Relación y diferencias con otras figuras	138

IV — Jurisprudencia

1. Falsificación de recetas médicas 139
2. Auto de procesamiento 139

ART. 29 «bis».

Confabulación

I — Bibliografía

141

II — Evolución legislativa

- Excursus 145

a — Antecedentes nacionales

1. — Proyecto Tejedor, de 1867 146
2. — Proyecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881 147
3. — Código Penal de 1886 147
4. — Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891 148
5. — Proyecto Segovia, de 1895 148
6. — Proyecto de 1906 148
7. — Proyecto de 1917 148
8. — Código Penal de 1921 (ley 11.179) 148
9. — Ley 11.309 149
10. — Ley 11.331 149
11. — Proyecto Coll - Gómez, de 1937 149
12. — Proyecto Peco, de 1941 150
13. — Proyecto De Benedetti, de 1951 151
14. — Proyecto de 1953 151
15. — Proyecto Soler, de 1960 151
16. — Decreto-ley 7672/63, aprobatorio de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes de Naciones Unidas, vigente por la ley 16.478 151
17. — Ley 17.567 152
18. — Ley 20.449, aprobatoria del Protocolo de 1972 de modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas 152
19. — Ley 20.509 153
20. — Ley 20.642 153
21. — Ley 20.771 153
22. — Ley 21.338 153
23. — Ley 21.422, aprobatoria del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos de 1973 153
24. — Ley 21.566 153
25. — Ley 21.704, aprobatoria del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de las Naciones Unidas, de 1971 154
26. — Ley 23.077 154
27. — Ley 23.737 154
28. — Ley 24.072, aprobatoria de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988 154

29. — Ley 24.259, aprobatoria del Convenio entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Mutua Asistencia Judicial contra el Tráfico Ilícito de Drogas de 1991 155
30. — Ley 24.424 155

b — Proyectos de reforma de la ley 23.737

1. — Proyecto 4657-D-2009 156
2. — Proyecto 3452-D-2011 156
3. — Proyecto 0175-D-2012 157
4. — Proyecto 750/12 del Honorable Senado de la Nación 157

III — Doctrina

- § 1. Confabulación de dos o más personas para la comisión de delitos vinculados con el tráfico de estupefacientes 157
- a) Naturaleza jurídica. Distintos enfoques 157
 1. Resolución manifestada 157
 2. Acto preparatorio punible 158
 3. Acto preparatorio punible y estadio previo a la coautoría 158
 4. Ilícito de participación y autoría unitaria 159
 5. Circunstancia agravante 162
 - b) Concepto material del delito 163
 1. Bien jurídico protegido. La salud pública 163
 2. Bien jurídico-penal. Las normas 164
 - c) Clasificación del tipo. Delito de peligro abstracto 165
 - d) La confabulación como modo de participación del crimen organizado 169
 - e) Su origen en el Derecho penal anglosajón 172
 - f) Tipo objetivo 175
 1. Acción 175
 2. Confabulación 176
 3. Sujeto activo 179
 4. Pluralidad de intervinientes 179
 5. Objeto de la confabulación: cometer delitos determinados 181
 - g) Tipo subjetivo 183
 - h) Consumación 184
 - i) Autoría 185
 - j) Condición objetiva de punibilidad 185
 - k) Exención de pena 189
 1. Revelar la confabulación 189
 2. Impedir la realización del plan delictivo 192
 - l) Concurso de delitos 192
 - m) Comparación con otros delitos y agravantes de delitos vinculados al tráfico de estupefacientes 194
 1. Asociación ilícita 194
 2. Organización de las actividades ilícitas de los arts. 5º y 6º de la ley 23.737 (art. 7º, ley 23.737) 194
 3. Arts. 11, inc. c) de la ley 23.737 y 865, inc. a), en función del art. 866, párr. 2º del Código Aduanero 195

IV — Jurisprudencia

1. Constitucionalidad	196
2. Autonomía	197
3. Acto preparatorio punible	197
4. Número de intervinientes	200
5. Actos reveladores de la decisión de cometer el delito	201
6. Consumación	203
7. Concurso de delitos	204
8. Cooperación judicial internacional	207

ARTS. 29 «ter» a 41.

Arrepentido. Destrucción de estupefacientes.

Actuación de las Fuerzas de Seguridad. Agente encubierto.

Autorización para cometer delitos. Consentimiento

para la designación de agente encubierto. Medidas

de protección. Revelación de identidad. Prórroga

de la competencia. Entrega vigilada. Protección de testigos

y del imputado colaborador. Competencia material.

Reserva de identidad del denunciante. Modificaciones

legislativas. Medidas vinculadas con menores. Decomiso

I — Bibliografía

218

II — Evolución legislativa

a — Antecedentes nacionales

1. — Código Tejedor, de 1867	224
2. — Código Penal de 1921	224
3. — Ley 13.985	225
4. — Ley 17.818	225
5. — Ley 19.303	225
6. — Ley 20.771	225
7. — Ley 20.785	226
8. — Ley 21.566	226
9. — Ley 22.415	227
10. — Proyectos incluidos en la discusión parlamentaria que motivara la sanción de la ley 23.737	227
i. Proyecto S-445/85	227
ii. Proyecto S-556/86	227
11. — Ley 24.122	232
12. — Proyectos incluidos en la discusión parlamentaria que motivara la sanción de la ley 24.424 — modificatoria de la ley 23.737 —	232
i. Proyecto 457-D-93	232
ii. Proyecto 999-D-93	232

iii. Proyecto 1452-D-93	232
iv. Proyecto S-580/93	233
v. Proyecto S-1604/93	233
13. — Ley 23.098	234
14. — Ley 26.052	235

b — Antecedentes internacionales

1. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes (Nueva York, Estados Unidos de América, 30 de marzo de 1961), aprobada por dect. ley 7672/63	235
2. — Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de Viena de 1971 (Viena, Austria, 1º de febrero de 1971)	235
3. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (Buenos Aires, Argentina, 27 de abril de 1973)	236
4. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	236
5. — Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	237

III — Doctrina

§ 1. Técnicas especiales de investigación. Cuestiones jurisdiccionales y medidas de prevención de las fuerzas de seguridad	238
a) Introducción	238
b) El arrepentido (art. 29 ter)	239
1. Características generales	241
i. Disposición de carácter jurisdiccional	241
ii. Alcances del beneficio	242
iii. Delitos en los que puede aplicarse la figura	243
iv. Sujetos que pueden beneficiarse con la figura	244
v. Momento y forma en que debe producirse el arrepentimiento	245
vi. Trascendencia de la información suministrada	248
vii. La información aportada y su validez probatoria	250
2. Naturaleza jurídica	251
3. Diferencias con otros institutos	251
i. Los llamados «informantes» e «imputados-informantes»	251
ii. El desistimiento voluntario	252
c) Destrucción de estupefacientes (art. 30)	253
1. Comiso de bienes e instrumentos. Concepto	255
2. Finalidad	256
3. Interpretación restrictiva del instituto	256
4. Naturaleza jurídica	256
5. Derechos de los terceros	257
d) Actuación de las fuerzas de seguridad (art. 31)	258
— Comunicación entre los distintos organismos de seguridad	259
e) El agente encubierto (art. 31 bis)	260
1. La globalización y su influencia en materia de criminalidad	260
2. La globalización y su influencia en el Derecho penal	263

3. Naturaleza jurídica	264
4. Ambito de aplicación	265
5. Designación del agente encubierto. Relación con las garantías constitucionales	268
6. Funciones. Diferencia con el agente provocador	272
7. El secreto de su designación y la necesidad de su testimonio	274
f) Autorización para la comisión de delitos (art. 31 <i>ter</i>)	275
g) Consentimiento para su designación y medidas de protección (arts. 31 <i>quater</i> y 31 <i>quinquies</i>)	279
h) Revelación de identidad (art. 31 <i>sexies</i>)	280
1. Primer supuesto: modalidad dolosa	280
I. Bien jurídico protegido	280
II. Tipo objetivo	280
II.1. Conducta típica	280
II.2. Sujeto activo	281
II.3. Objeto de la revelación	281
III. Tipo subjetivo	283
IV. Consumación y tentativa	283
2. Segundo supuesto: modalidad culposa	283
i) Prórroga de la competencia (art. 32)	283
1. Conceptualización y caracteres del instituto	288
2. Elementos distintivos	288
I. Disposición judicial debidamente fundada	288
II. Etapa procesal en que procede su dictado. Tipos penales alcanzados	289
III. Carácter facultativo	292
IV. Alcance jurisdiccional	292
V. Requisito condicionante	293
VI. Anoticiamiento del desarrollo de la medida	294
VII. Anoticiamiento de los resultados alcanzados por las diligencias cumplidas en extraña jurisdicción	295
3. Críticas al instituto	296
j) Entrega vigilada (art. 33)	298
1. Concepto y requisitos	301
2. Disposición judicial debidamente fundada	303
3. Etapa procesal en que procede su dictado	307
4. Tipos penales alcanzados	307
5. Carácter facultativo	312
6. Carácter de las acciones estipuladas	312
7. Requisitos condicionantes	313
k) Protección de testigos y del imputado colaborador (art. 33 <i>bis</i>)	315
1. Alcance	315
2. Sujetos amparados y requisitos	316
3. Límite temporal	322
4. Defensa en juicio y la protección de testigos e imputados colaboradores	322

l) Competencia material (art. 34)	324
1. Objetivo de la desfederalización	324
2. Pauta objetiva de distinción	326
3. Conexidad subjetiva	330
4. Competencia en caso de duda	331
m) Reserva de identidad del denunciante (art. 34 <i>bis</i>)	332
1. Alcance	333
2. Denuncia anónima	334
3. Obligatoriedad del anonimato	335
4. Valor probatorio	335
n) Modificaciones legislativas (art. 35)	336
ñ) Medidas vinculadas con menores (art. 36)	337
1. Aplicación de la figura	339
2. El art. 307, inc. 3º del Código Civil	342
3. Conclusión	345
o) Modificaciones legislativas (arts. 37 y 38)	346
p) Decomiso (art. 39)	346
1. El decomiso en el Código Penal de la Nación	347
2. El decomiso en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988	352
3. El decomiso en la ley 23.737	354
I. Supuestos de procedencia	354
II. Destino y administración de los bienes objeto de decomiso	356
III. La importancia del decomiso de los bienes en causas por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	358
IV. Derecho comparado: República Oriental del Uruguay y República de Colombia	261
IV.1. Modelo de la República Oriental del Uruguay	361
IV.2. Modelo de la República de Colombia	362
q) Modificaciones legislativas (arts. 40 y 41)	365
1. Concepto de estupefacientes. Términos (art. 77, Cód. Penal)	365
2. Estupefacientes y otras sustancias. Uso, abuso y dependencia	369

IV — Jurisprudencia

A — JURISPRUDENCIA NACIONAL	371
1. Art. 29 <i>ter</i>	371
a) Arrepentido: concepto	371
b) Disposición de carácter jurisdiccional	373
c) Alcances del beneficio	374
d) Sujetos que pueden beneficiarse con la figura	375
e) Momento en que debe producirse el arrepentimiento	376
f) Delitos en los que puede aplicarse la figura	376
g) Trascendencia de la información suministrada	377
h) La información aportada y su valor probatorio	378
i) Naturaleza jurídica	379

j) Rechazo a la aplicación de la figura	379
k) Excarcelación: improcedencia	381
l) Diferencias con otros institutos	382
— El desistimiento voluntario	382
2. Art. 30	383
a) Destrucción de estupefacientes	383
b) Peritaje obligatorio	383
c) Comiso. Concepto. Pena accesoria	384
d) Requisitos para el decomiso	385
e) Bienes e instrumentos provenientes del delito	386
f) Naturaleza provisoria y cautelar	387
g) Restitución de bienes	388
h) Demostración de su vinculación con el delito	389
i) Incautación del beneficio económico	390
j) Juicio abreviado	390
3. Art. 31	391
a) Diligencias practicadas en varias jurisdicciones	391
b) Tareas de investigación policiales	392
4. Art. 31 bis	392
a) Agente encubierto: principios generales	392
b) Diferencia con el agente provocador	394
c) Designación. Fundamentación de la medida	395
d) Designación. Oportunidad	396
e) Declaración como testigo	397
f) Planteo de nulidad	398
g) Actuación encubierta y comisión de delito	400
5. Art. 32	400
a) Prórroga de competencia	400
b) Presupuesto de la norma. Razones de urgencia. Utilidad del instituto	405
c) Modo de anoticiamiento de las diligencias al tribunal del lugar	405
d) Ausencia de comunicación al magistrado local	406
e) Aplicación de la norma por la justicia local	407
6. Art. 33	407
a) Entrega vigilada. Auto debidamente fundado	407
b) Búsqueda de la verdad real	407
c) Utilidad del instituto	408
d) Cooperación internacional. Mecanismos de seguridad del procedimiento	409
e) Requisa. Legalidad del acto. Cadena de custodia	410
7. Art. 33 bis	412
— Protección de testigos o imputado colaborador	412
1. Declaración testimonial: valor probatorio	412
2. Garantías constitucionales	412
3. Facultades del juez actuante	414
4. Inaplicabilidad del instituto	415
8. Art. 34	415
a) Prevención de causa. Investigación previa	415

b) Competencia	416
c) Causas anteriores a la sanción de la ley 26.052	416
d) Ventas minoristas al consumidor	416
e) Tenencia simple de estupefacientes	416
f) Conexidad subjetiva	417
g) Agravantes del art. 11 de la ley 23.737	417
h) Transferencia de fondos	417
i) Competencia en casos de menores de edad	418
9. Art. 34 bis	418
— Reserva de identidad del denunciante	418
1. Planteo de nulidad: rechazo	418
2. Aplicación del instituto	422
10. Art. 39	423
— Decomiso	423
B — JURISPRUDENCIA EXTRANJERA	424
1. Art. 31 bis	424
— Agente encubierto	424
2. Art. 33	426
— Entrega vigilada	426
3. Art. 39	428
— Decomiso	428

ARTS. 42 y 43.

Medidas de prevención por parte del Estado.

Apoyo económico para la recuperación de los adictos

I — Bibliografía

432

II — Evolución legislativa

a — Antecedentes nacionales

1. — Ley 23.358	432
2. — Ley 25.895	432

b — Documentos de organismos internacionales

— Informe sobre el Problema de las Drogas en las Américas, 2013 (OEA)	433
---	-----

III — Doctrina

§ 1. Medidas estatales de prevención y apoyo económico	439
a) Medidas de prevención por parte del Estado (art. 42)	439
b) Apoyo económico para la recuperación de los adictos (art. 42)	442
— La capacitación	445

IV — Jurisprudencia

446

ART. 44.

Omisión de inscripción
en el Registro Nacional de Precursores Químicos

I—Bibliografía

II—Evolución legislativa

1. — Ley 20.771	449
2. — Decreto 365/86	450
3. — Decreto 2064/91	450
4. — Decreto 1095/96	450
5. — Decreto 1161/00	451
6. — Ley 26.045	451

III—Doctrina

§ 1. Omisión de inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos	451
a) Tipo objetivo	451
1. Conducta típica	451
2. Sujeto activo	453
b) Tipo subjetivo	455
c) Consumación	455
d) Pena de inhabilitación	455

IV—Jurisprudencia

• IV — El problema de las drogas en las Américas	457
§ I. Introducción	463
§ II. Informe Analítico	471
Capítulo 1. El punto de partida: qué es el «problema de las drogas» y cómo se- rá analizado	471
Capítulo 2. La droga en la salud humana	474
Capítulo 3. El cultivo de drogas o de insumos para la producción de drogas	481
1. Cultivo de coca	481
2. Cultivo de amapola	483
3. Cultivo de cannabis	484
4. Impacto ambiental	486
5. La reacción del Estado, sus dificultades y consecuencias	488
Capítulo 4. Producción de drogas	491
1. Producción de cocaína	491
2. Producción de heroína	492

3. Producción de drogas sintéticas y sustancias emergentes	493
4. Producción de nuevas sustancias psicoactivas	495
5. Producción de fármacos	496
6. Producción de precursores químicos	496
7. Impacto ambiental	497
8. La reacción del Estado, sus dificultades y consecuencias	497
Capítulo 5. Distribución o tránsito de drogas e insumos para producir drogas	499
1. Flujos de cocaína	499
2. Flujos de marihuana	502
3. Flujos de drogas sintéticas	503
4. Impacto ambiental	504
5. La reacción del Estado, sus dificultades y consecuencias	504
Capítulo 6. La venta de drogas	506
1. El tamaño del mercado y quiénes se benefician de él	506
2. A dónde va el dinero: corrupción, lavado de activos y gobernabilidad demo- crática	510
3. La venta de cocaína	514
4. La venta de heroína	515
5. La venta de marihuana	515
6. La venta de estimulantes tipo amfetamina	516
7. La venta de nuevas sustancias psicoactivas	517
8. La reacción del Estado, sus dificultades y consecuencias	518
Capítulo 7. El consumo de drogas	520
1. Por qué los seres humanos consumen drogas	522
2. Qué drogas se consumen en las Américas y en qué volumen	523
3. Tratamiento y prevención	523
4. La reacción del Estado, sus dificultades y consecuencias	533
5. Derechos humanos y exclusión social	533
Capítulo 8. Drogas, delito y violencia	535
1. Tránsito de drogas y violencia: la presencia principal del delito organizado transnacional	535
2. La violencia asociada al cultivo, la producción y la venta de drogas	539
3. Consumo de drogas y violencia	541
4. ¿Por qué el problema de las drogas genera diferentes situaciones de vio- lencia entre nuestros países?	543
Capítulo 9. Alternativas legales y regulatorias	547
1. Terminología	547
2. Elaboración y evaluación de las políticas de control de drogas	550
3. Tendencias: despenalización, reducción de sanciones, y más	551
4. Leyes sobre la disponibilidad	555
5. Modelos de disponibilidad legal	556
6. Costos y beneficios de las alternativas legales y regulatorias	559
7. Otras alternativas	562
Capítulo 10. Contribución a un diálogo que se inicia	563
1. El problema de las drogas es un tema hemisférico	563
2. El problema de las drogas admite tratamientos distintos en cada una de sus fases y en los países en los cuales ellas tienen lugar	564

3. No existe una relación indisoluble entre el problema de las drogas y la situación de inseguridad en que viven muchos ciudadanos de las Américas, aunque ésta es diferente para cada país o grupo de países -----	566
4. La inseguridad afecta más a aquellas sociedades en las cuales el Estado no está en condiciones de entregar respuestas eficaces -----	567
5. Es necesario enfrentar el consumo de drogas con un enfoque de salud pública -----	569
6. El problema de las drogas debe ser abordado de manera diferenciada y flexible entre nuestros países, en función de la forma cómo éste los afecta en particular -----	570

• V — Normas aplicables

A — LEGISLACION NACIONAL

1. Ley 26.045. Registro Nacional de Precursores Químicos -----	575
2. Decreto 722/91. Actualizanse las Listas de Estupefacientes, Psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia física o psíquica, a los efectos establecidos en el último párrafo del art. 77 del Código Penal -----	581
3. Decreto 299/10. Actualización de la lista de estupefacientes y demás sustancias químicas que deberán ser incluidas en los alcances de la ley n° 23.737 -----	586
4. Resolución n° 793/07 del Ministerio del Interior -----	596
5. Disposición n° 885/10 del Ministerio de Salud. Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -----	600

B — CONVENCIONES INTERNACIONALES

1. Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes -----	601
2. Protocolo de modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes. Aprobado por ley 20.449 -----	632
3. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Aprobada por ley 24.072 -----	643

C — CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE PAISES DE AMERICA

1. Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indevido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Suscripto en Buenos Aires, el 24/5/89. Aprobado por ley 23.920 -----	674
2. Convenio sobre Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos entre la República Argentina y la República de Venezuela. Suscripto en Buenos Aires, el 7/9/99. Aprobado por ley 25.347 -----	677
3. Convenio sobre Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indevido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas entre la República Argentina y la Re-	

pública de Colombia. Suscripto en Buenos Aires, el 12/10/00. Aprobado por ley 25.667 -----	681
4. Convenio entre la República Argentina y la República de Chile sobre Prevención del Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Suscripto en Santiago de Chile, el 29/8/90. Aprobado por ley 24.195 -----	687
5. Acuerdo de Cooperación entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos para la Lucha Contra el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Suscripto en México, el 15/10/92. Aprobado por ley 24.513 -----	689
6. Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Prevención del Uso Indevido y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Suscripto en Buenos Aires, el 26/5/93. Aprobado por ley 24.505 -----	692
7. Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Honduras para la Lucha contra el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Suscripto en Tegucigalpa (República de Honduras), el 7/5/96. Aprobado por ley 25.096 -----	695
8. Convenio sobre Cooperación en materia de Prevención del Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos entre la República Argentina y Santa Lucía. Suscripto en Buenos Aires, el 25/4/01. Aprobado por ley 25.708 -----	698
9. Convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Cooperación para el Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo, Rehabilitación y Desarrollo Alternativo. Suscripto en La Paz, el 6/11/00. Aprobado por ley 25.774 -----	702
<i>Bibliografía general</i> -----	711